



Cerro Sombrero, 28 de diciembre de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 645/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 28-12-2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita decretar adjudicación de la Licitación Pública N° 3866-59-LE17 REPOSICIÓN ESCALERA Y BARANDAS POB. ALTA CERRO SOMBRERO.
- 2) El Decreto Municipal N°610 de fecha 06 de Diciembre de 2017 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-59-LE17.
- 3) El acta evaluación que propone adjudicar la licitación al oferente con mayor puntaje.
- 4) La disponibilidad de recursos entregada por la Dirección de Administración y Finanzas, según Resolución Exenta (DAC) N°238.
- 5) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 6) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 7) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 1155 de fecha 28 de diciembre de 2017, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, que designa Subrogancia de la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, se recibieron 2 ofertas, las cuales cumplieron con la documentación solicitada y necesaria para realizar el proceso de evaluación.
- 2) Que, de acuerdo a lo expuesto en el acta de evaluación, una de las ofertas obtiene el mayor puntaje y cumple con lo solicitado en las BBAA de la presente licitación.
- 3) La necesidad de adjudicar la licitación 3866-59-LE17 correspondiente a la contratación de servicio de reposición de escalera y barandas en población alta de Cerro Sombrero.
- 4) Recursos FRIL 2017.

DECRETO

1° SE ADJUDICA a MAURICIO ALEJANDRO LEVICOY

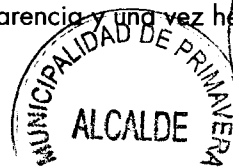
NAVARRO, RUT: [REDACTED] ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación.

2° PÁGUESE al proveedor antes mencionado la suma total de \$27.106.000 (veintisiete millones ciento seis mil pesos) IVA exento.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNIQUESE** a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PAMELA MANCILLA LÓPEZ
Secretaría Municipal (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde